

RESOLUCION DIRECTORAL

Chancay, 21 de setiembre del 2021

VISTO

El memorándum N°321-UE.405-H-CH-SBS-DE/09-2021, con fecha 21 de setiembre de 2021, Informe N°320- UE N° 405-HCH-SBS-U-PERSONAL-2021, con fecha 21 de setiembre del 2021, Informe N°10-UE.405-H-CH-SBS-EL/UP y el Informe N° 002-UE N° 405-HCH-SBS-ADM-PERSONAL-2021, de fecha 09 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el literal a) del numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153, establece que la "Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio", se asigna al puesto, que no sea ocupado por personal de la salud de confianza, por responsabilidad Jefatural de departamento o servicio, en establecimientos de salud del II y III nivel de atención del Ministerio de Salud, o el establecimiento que haga sus veces en los Gobiernos Regionales o en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, que se diferencia de acuerdo al puesto asignado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2014-SA, se aprueba entre otros los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, en establecimientos de salud I-3, I-4, microrredes o redes, a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153; que en su Artículo 2°, numeral 2.1 y 2.2 se establece el perfil del puesto y las condiciones para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención;

Que, mediante Decreto Supremo N° 260-2014-EF, se aprobaron los montos mensuales de las valorizaciones ajustadas por bonificaciones por Puestos de Responsabilidades Jefaturales de Departamento o Servicio y en Establecimientos de Salud I-3, I-4, Microrredes o Redes, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Oficio N°1076-2018-DG-DIGEP/MINSA, La Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, da a conocer criterios para la aplicación de la valorización ajustadas por responsabilidad Jefatural en departamento o servicio en el marco del Decreto Supremo N°014-2014-SA, señalando que el personal asistencial que haya sido asignado o encargado como jefe de departamento o servicio puede percibir la citada entrega económica siempre y cuando cumpla con el perfil y las condiciones específicas previamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0206 -2021 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 16 de julio de 2021, se asigna a partir del 16 de julio de 2021, las funciones de Jefe del Departamento de Odontología del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a Doña **MENESES LOPEZ HAYDEE**, Cirujano Dentista I, Nivel V;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0208 -2021 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 19 de julio de 2021, se asigna a partir del 04 de agosto del 2021, Encargar las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a Doña **ANA MARIA PASACHE FANO**, Psicóloga, Nivel IV;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0225 -2021 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 05 de agosto de 2021, se encarga a partir del 04 de agosto del 2021, las funciones de Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Don **VICTOR ANDRES VIRU TANG**, Medico I, Nivel 3;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



...Viene

Que, mediante Resolución Directoral N° 0235 -2021 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 16 de agosto de 2021, se encarga a partir del 09 de agosto del 2021, las funciones de Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **LINDON GUSTAVO TRUJILLO SOTO**, Médico I, Nivel 4;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0128 -2020 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 04 de junio de 2021, se encarga a partir del 31 de mayo del 2021, las funciones como Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **GILMERT MARCO DEGOLLAR SALAS**, Químico Farmacéutico, Nivel IV;

Que, mediante Informe N° 002-UE N° 405-HCH-SBS-ADM-PERSONAL-2021, emitido por el Área de Administración de Personal de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", pone en conocimientos que los servidores antes mencionados acreditan tener el tiempo de servicio requerido en el perfil del puesto para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio, señalado en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 014-2014-SA;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, es necesario emitir el respectivo acto resolutorio de otorgamiento de la compensación económica por valorización ajustada por puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, a los servidores públicos antes citados;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" y;

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 382-2021-GRL-CRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, compensación económica por Valorización Ajustada por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento y Servicio respectivamente, a los siguientes servidores públicos del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", conforme al siguiente detalle:

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	JEFATURA	IMPORTE VALORIZACIÓN AJUSTADA		VIGENCIA
					JEFE DPTO. S/ 800.00	JEFE SERVICIO	
Departamento de Odontostomatología	Haydee Meneses López	Cirujano Dentista I	V	Jefe Departamento	S/ 800.00	-	16 de julio de 2021
Departamento de Apoyo al Tratamiento	Ana María Pasache Faro	Psicóloga	IV	Encargada del Departamento	S/ 800.00	-	04 de agosto de 2021
Departamento de Cirugía	Victor Andrés Viru Tang	Médico I	3	Encargado del Departamento	S/ 800.00	-	04 de agosto de 2021
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Lindon Gustavo Trujillo Soto	Médico I	4	Encargado del Departamento	S/ 800.00	-	09 de agosto de 2021
Servicio de Farmacia	Gilmer Marco Degollar Salas	Químico farmacéutico	IV	Encargado del Servicio	-	S/ 400.00	01 de setiembre de 2021

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Unidad de Personal y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

Distribución CC:

- Oficina de Administración ()
- Unidad de Economía ()
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
- Área de Administración de Personal ()
- Área de Asistencia y Permanencia ()
- Asesoría Legal ()
- Interesado ()
- Logajo ()
- Responsable Portal de Transparencia ()
- Archivo ()



M.C. Eduardo Paredes Ayala
DIP 02455 RNE 19120
DIRECTOR EJECUTIVO